FORMACIÓN

MANTENIMIENTO CORRECTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS – BASADO EN EL REBT -

Real Decreto 842/2002: "*Los titulares de las instalaciones deberán mantener en buen estado de funcionamiento sus instalaciones, utilizándolas de acuerdo con sus características y absteniéndose de intervenir en las mismas para modificarlas. Si son necesarias modificaciones, éstas deberán ser efectuadas por un instalador autorizado*".

DIRIGIDO A

Personal de mantenimiento, instaladores, …

Modalidad

- En empresa
- En abierto

PROGRAMA

- **Sistemas de conexión del neutro y de las masas, en redes de distribución de energía eléctrica**
- **Instalaciones de puesta a tierra**
- **Sistemas de instalación**
- **Protección contra sobreintensidades**
- **Protección contra contactos directos e indirectos**
- **Locales especiales**

OBJETIVO

Dar a conocer la Reglamentación de Baja Tensión para poder realizar y mantener, de una forma eficaz y económica, las instalaciones eléctricas.

Duración: 6 horas

Esta Formación es impartida por Ingenieros que realizan, de forma habitual, Inspecciones de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión, formados pedagógicamente para impartir formación.

En la Formación se entrega Documentación con los temas tratados así como un Certificado de asistencia que acredita la formación recibida.

COSTE - BONIFICACIONES

Solicite presupuesto personalizado, sin compromiso alguno. E-mail: formacion@sematec.es o llamando a nuestras oficinas: Gipuzkoa: 943 313 411 - Bizkaia: 944 317 084 - Navarra: 948 287 757.

Importe determinante de bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social.
(*) Importe bonificable por hora presencial desde 9 €/hora a 14,30 €/hora.